



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
18 de noviembre de 2021
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño
89º período de sesiones
17 de enero a 11 de febrero de 2022
Examen de los informes presentados
por los Estados partes

Respuestas de Madagascar a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados*

[Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Lista de cuadros

- Cuadro 1 Casos de niños y niñas víctimas de abuso sexual en los Tribunales de Primera Instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka
- Cuadro 2 Casos de niños y niñas víctimas de violencia física (distinta de la sexual) en los Tribunales de Primera Instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka
- Cuadro 3 Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento y que son menores de 15 años para el año 2015 y el año 2021
- Cuadro 4 Tasas de matriculación y de finalización de estudios en preescolar, primaria y secundaria por año y género
- Cuadro 5 Número de niños y niñas internados en centros de acogida de carácter social autorizados de 2018 a 2021
- Cuadro 6 Niños y niñas con discapacidad por rango de edad y por género
- Cuadro 7 Número de niños y niñas con discapacidad en un centro de acogida de carácter social
- Cuadro 8 Niños y niñas con discapacidad con deficiencia visual en 2018, 2019, 2020 y 2021
- Cuadro 9 Niños y niñas con discapacidad con deficiencia auditiva en 2018, 2019, 2020 y 2021
- Cuadro 10 Niños y niñas con discapacidad del lenguaje en 2018, 2019, 2020 y 2021
- Cuadro 11 Niños y niñas con discapacidad con deficiencia física en 2018, 2019, 2020 y 2021
- Cuadro 12 Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Mampiaty Atsinanana” en Toamasina en el curso 2021/22
- Cuadro 13 Número de niños y niñas con discapacidad matriculados en el colegio luterano de Lovasoa en Miandrivazo en 2019, 2020 y 2021
- Cuadro 14 Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina SEMATO” en Toamasina en el curso 2018/19
- Cuadro 15 Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina SEMATO” en el curso 2019/20
- Cuadro 16 Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina SEMATO” en el curso 2020/21
- Cuadro 17 Número de niños y niñas en conflicto con la ley registrados en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka en 2019 y 2020
- Cuadro 18 Número de niños y niñas en conflicto con la ley registrados en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka en 2019 y 2020
- Cuadro 19 Número de niños y niñas en libertad condicional en tres tribunales de primera instancia
- Cuadro 20 Número de niños y niñas en conflicto con la ley en prisión preventiva
- Cuadro 21 Número de niños y niñas en conflicto con la ley condenados o que cumplen una sentencia privativa de libertad
- Cuadro 22 Número de niños y niñas que se encuentran reclusos en centros de detención para adultos

Parte I

Respuestas a la cuestión contenida en el párrafo 1 de la lista de cuestiones relativas a los informes periódicos quinto y sexto de Madagascar (CRC/C/MDG/Q/5-6)

1. Madagascar aún no cuenta con una entidad gubernamental encargada de asegurar la coordinación general de la aplicación de la Convención y de las leyes, políticas y estrategias conexas.
2. La aplicación de la Convención y de sus dos protocolos, de los textos legislativos y reglamentarios, así como de las políticas, los programas y el plan de acción relativos a la promoción y la protección de los derechos de la infancia está garantizada por las estructuras específicas que existen a nivel sectorial, como los tribunales de menores, el Comité Nacional de Protección de la Infancia, las redes de protección del niño y el Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.
3. En cuanto a las iniciativas emprendidas para elaborar una política general de aplicación de los derechos del niño, el Gobierno se está ocupando de aplicar de manera efectiva los programas, las estrategias y los planes de acción disponibles, así como de seguir y evaluar estos documentos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 2

4. La Ley de Finanzas inicial de 2019 prevé un aumento del 15 % del presupuesto asignado al sector social para reducir la vulnerabilidad de la población. El presupuesto total para la protección de la infancia se situó en torno a los 5.900 millones de ariary¹ en 2020 y la parte presupuestaria de las estructuras descentralizadas aumentó del 28 % en 2019 al 85 % en 2020.
5. Lo mismo ocurre con los sectores sociales dedicados al desarrollo del capital humano. El presupuesto para los comedores escolares de ocho regiones ha aumentado de 2.000 millones de ariary en 2020 a 18.000 millones en 2021, lo que benefició a 159.640 alumnos.
6. Con el fin de llevar a cabo una evaluación global de las necesidades presupuestarias para realizar asignaciones claras en las áreas de protección de la infancia, el Gobierno está considerando lo siguiente:
 - Reforzar las asignaciones y recursos para el sector social.
 - Asignar créditos adicionales para el funcionamiento de los ministerios por valor de 142.600 millones de ariary², de los cuales 82.200 millones³ se destinarían al sector social.
 - Reforzar el sistema sanitario, construir y renovar las infraestructuras sanitarias, adquirir equipos y contratar personal médico.
 - Y dar prioridad a las actividades relacionadas con las necesidades básicas de la población, a saber, la salud pública, la educación, el acceso al agua potable y la mejora de los problemas de malnutrición.
7. En cuanto al examen y la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Instituto Nacional de Estadística (INE), está analizando actualmente los datos de la quinta Encuesta Demográfica y de Salud de Madagascar, de julio de 2021. Esta encuesta responde a la necesidad de

¹ Es decir, 1.488.020,12 dólares de los Estados Unidos.

² Es decir, 35.964.689,68 dólares de los Estados Unidos.

³ Es decir, 20.731.398,96 dólares de los Estados Unidos.

disponer de datos fiables correspondientes a los indicadores de los planes y programas sectoriales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 3

8. No se documentaron casos de violaciones de los derechos del niño en las empresas del sector formal.
9. Sin embargo, se observan casos de vulneraciones en el sector informal. Para hacer frente a esto, el servicio de inspección del Ministerio de Trabajo atiende las quejas y denuncias relativas al trabajo infantil.
10. A ese respecto, cabe citar las siguientes medidas:
 - La identificación de las víctimas del trabajo infantil mediante controles sin previo aviso de las empresas.
 - La colaboración con los servicios de la PMPM⁴ y el fokontany.
 - La detención de los empresarios refractarios.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 4

11. Sigue en vigor la Ley núm. 2007-022 de 20 de agosto de 2007 del Matrimonio y de los Regímenes Matrimoniales, que prohíbe el matrimonio de menores de 18 años.
12. Para combatir el matrimonio infantil, el Gobierno ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Lucha contra el Matrimonio Infantil para el período 2018-2024. Para ello, se han elaborado herramientas de trabajo, como una guía y folletos, que ayudan a los agentes a elaborar planes de acción locales para combatir el matrimonio infantil.
13. Se organizó una capacitación de formadores bajo la dirección del Ministerio de Población, Protección Social y Adelanto de la Mujer. Los formadores de los ministerios competentes y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la protección de la infancia se encargan de capacitar a los agentes locales.
14. En 2021, 60 formadores de tres regiones del norte de Madagascar han participado en este programa de capacitación, seguido de la adopción y la aplicación de 293 planes de acción comunitarios.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 5

Información sobre las medidas concretas e intersectoriales adoptadas para eliminar la discriminación y las desigualdades contra los niños, en particular las niñas, los niños con discapacidad, los niños que viven con el VIH o el sida y los niños de zonas rurales

15. Los niños y las niñas con discapacidad no sufren marginación social ni discriminación alguna.
16. Para consolidar esta situación, Madagascar ha adoptado el Plan Nacional de Inclusión de la Discapacidad 2015-2019, una herramienta de programación y un marco de referencia para las intervenciones en el ámbito de la discapacidad. Este plan pretende aumentar la participación de hombres, mujeres y menores con discapacidad en la sociedad, al tiempo que se respetan sus derechos.
17. La aplicación de este plan ha contribuido a proporcionar mayor autonomía a las personas con discapacidad, puesto que ha reducido su dependencia de las familias y de la comunidad, así como al desarrollo económico y sociocultural del país.

⁴ Policía de la Moral y Protección de Menores.

Explicación de si los niños tienen la oportunidad de ser escuchados en todos los procedimientos judiciales y administrativos que les afectan, incluidas las decisiones sobre la custodia, el internamiento en servicios de acogida y la adopción

18. El artículo 7 de la Ley núm. 2007-023 de 20 de agosto de 2007 de Derechos y Protección del Niño concede a los niños y las niñas la posibilidad de ser escuchados en todos los procedimientos que les conciernen.

19. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley núm. 2016-018 de 22 de agosto de 2016 de Medidas y Procedimientos aplicables a los Niños en Conflicto con la Ley, los niños son objeto de un trato justo y humano y de un juicio imparcial. Durante todas las fases del proceso, deberán respetarse todos los derechos inherentes a su persona, como el derecho a participar en las decisiones que les afecten y, en particular, el derecho a ser escuchados en cualquier procedimiento judicial o administrativo.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 a)

20. Madagascar ha aceptado las dos recomendaciones para combatir el castigo corporal formuladas en el tercer ciclo del EPU en 2019.

21. En el plan de aplicación de las recomendaciones del EPU, de los órganos de tratados y de los relatores especiales adoptado y validado en 2021 se ha previsto realizar acciones de concertación y de consulta más amplias para dar seguimiento a estas recomendaciones.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 b)

22. No se dispone de información.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 c)

23. Se están investigando y enjuiciando los casos de violencia contra niños, incluidos los abusos sexuales y el descuido en el seno de la familia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 d)

24. Continúa la creación de Direcciones Regionales de Seguridad Pública en las 22 regiones de Madagascar, iniciada en 2019. Actualmente existen y funcionan 28 servicios de la Policía de la Moral y Protección de Menores en las direcciones regionales y en las zonas de riesgo.

25. Además, actualmente están operativas siete Brigadas Femeninas de Proximidad⁵, que son estructuras especializadas en la gestión preventiva de casos de violencia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 e)

26. La división de lucha contra la ciberdelincuencia creada en 2017, que ha pasado a ser un Servicio Central del Ministerio de Seguridad Pública, continúa operativa y se refuerza.

27. Desde 2020 tiene competencia para tratar los casos de explotación y abusos sexuales de niños en línea que se cometen en el territorio nacional. Desde su creación, se han tratado 206 casos, distribuidos de la siguiente manera:

- 2018: 49
- 2019: 54

⁵ Antananarivo, Antsirabe, Fianarantsoa, Tuléar, Majunga, Tamatave y Diego.

- 2020: 71
- 2021: 32

28. Además, el Ministerio de Justicia ha emitido una circular en la que ordena aplicar de forma efectiva los textos relativos a la protección de los niños y las niñas contra los delitos en línea, con el fin de garantizar que se enjuicie a los autores.

29. Desde abril de 2021 se encuentra en fase experimental en la gendarmería un portal de denuncias en línea llamado “SOS herisetra”, que posteriormente se establecerá de manera oficial.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 f)

30. Los centros de asistencia a las víctimas de la violencia de género ofrecen atención médica y apoyo psicológico gratuitos a los niños víctimas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7

31. En aplicación de la Ley núm. 2017-014 de 26 de julio de 2017 de Adopción, los dos proyectos de decreto⁶ relativos a esta se están validando a nivel del Ministerio de Población.

32. En 2013 se elaboró un documento sobre normas y estándares mínimos para los centros de acogida de niños y niñas con el fin de regularizar el 58 % de los centros operativos que no disponían de licencia.

33. Desde 2018 se lleva a cabo un proyecto sobre la calidad de la acogida en materia de protección del niño en Madagascar en colaboración con SOS Village d'enfants con la financiación de la Agencia Francesa de Desarrollo y el Consulado de Mónaco.

34. El objetivo principal de este proyecto es adaptar 40 centros de acogida a las normas y estándares establecidos y mejorar la capacidad técnica de 40 responsables de centros, 40 trabajadores sociales/educadores y 40 asistentes sociales en el ámbito de la acogida y el cuidado de niños.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 a)

35. Se están elaborando consultas y estudios para crear un Comité Nacional para las Personas con Discapacidad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 b)

36. Se ha asignado una subvención de 200.000.000 de ariary a las escuelas especiales, los centros especializados y las escuelas inclusivas que atienden a un mínimo de 25 alumnos o estudiantes con necesidades especiales.

37. Cada año se distribuyen cajas de apoyo escolar y material estándar a los niños y las niñas con discapacidad de unas 100 escuelas inclusivas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 c)

38. No existen gestiones particulares para investigar y enjuiciar los casos de maltrato de niños con discapacidad, especialmente de niñas y niños que viven en zonas rurales.

⁶ Proyecto de decreto sobre las familias de acogida y proyecto de decreto sobre los organismos específicos de adopción.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 d)

39. A partir de este año 2021, se está llevando a cabo junto con el UNICEF un programa de aumento de la capacidad en materia de identificación de la discapacidad, de apoyo, de atención y de prevención de la discriminación y de la violencia contra los niños con discapacidad. Este programa está dirigido a las partes interesadas de la Red de Protección del Niño y a los servicios que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 a)

40. En febrero de 2019 se renovó, para el período 2019-2024, la Política Nacional de Supervivencia de la Infancia, aprobada en 2005. Esta política tiene por objeto reducir de manera significativa la tasa de morbilidad y mortalidad en los niños y las niñas menores de cinco años.

41. En aplicación de esta política, el Plan Nacional de Acción para la Nutrición 2012-2015 (PNAN II) y el de 2017-2021 (PNAN III) se centran en la prevención y atención de todas las formas de malnutrición infantil. El número total de centros de atención aumentó de 665 en 2014 a 898 en 2018.

42. Con respecto a la erradicación de la peste⁷ y del sarampión, que causaron estragos en Madagascar en 2017 y 2018, el Gobierno se hizo cargo gratuitamente de los tratamientos y aumentó la capacidad del personal sanitario, de los agentes comunitarios y de las comunidades.

43. Además, el Plan Estratégico de Lucha contra el Paludismo 2018-2022 tiene por objetivo reducir a cero la mortalidad causada por el paludismo y aumentar de 3 a 64 el número de distritos en fase de preeliminación y de 5 a 13 el número de distritos en fase de eliminación.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 b)

44. Todos los años Madagascar organiza una ceremonia dedicada a la semana nacional de promoción de la lactancia materna. El objetivo es concienciar sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses.

45. Se han elaborado materiales de comunicación y un manual de referencia para uso del personal sanitario. Así, se han actualizado las cartillas de salud y el manual de referencia sobre la Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños. También se ha creado el Grupo especial de Trabajo sobre la Alimentación de Lactantes y Niños Pequeños a nivel nacional y regional⁸.

46. Además, se han llevado a cabo programas de capacitación para el personal sanitario en las esferas de alimentación de lactantes y niños pequeños, de nutrición de la mujer y de desarrollo de la primera infancia, incluida la lactancia materna exclusiva para niños y niñas menores de 6 meses.

47. De conformidad con el Decreto núm. 62-152, de 28 de marzo de 1962, por el que se establecen las condiciones de trabajo infantil, de las mujeres y de las embarazadas, todos los establecimientos públicos disponen de espacios para la lactancia y de estructuras adaptadas a los bebés que promueven la práctica de la lactancia materna.

48. Hay 270 hospitales y centros de salud amigos del niño y 24 lugares de trabajo con la misma denominación.

⁷ De los 107 casos de peste confirmados desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019, 31 fallecieron y 76 fueron tratados.

⁸ Analamanga, Amoron'i mania, Vakinankaratra, Analanjirifo, Haute Matsiatra, Itasy, Ministerio, empresas francas, otros.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 c)

49. Aún no se dispone de información.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 d)

Acceso al agua potable

50. En el marco de la aprobación de la Estrategia Nacional de Agua, Saneamiento e Higiene 2013-2018, se adoptaron medidas destinadas a aumentar la construcción de columnas con grifo en el marco del proyecto AES⁹ para garantizar el desarrollo, la distribución y el aprovisionamiento en agua en las regiones del extremo sur.

51. Con el fin de reforzar el acceso al agua potable de las personas vulnerables, entre otras los niños menores de cinco años, el Gobierno ha llevado a cabo en colaboración con USAID el proyecto “Rano Wash”, que se puso en marcha oficialmente el 17 de agosto de 2018.

52. Además, el 8 de abril de 2019 el Presidente de la República suministró a seis regiones 459 bombas manuales como parte de la ejecución del programa del Gobierno para proporcionar acceso al agua potable a un precio socialmente aceptable al 70 % de la población a más tardar en 2023.

53. Por otro lado, el Gobierno adoptó asimismo medidas urgentes para aprovisionar en agua potable a dos regiones mediante la construcción de pozos que pueden proporcionar hasta 100 m³.

Saneamiento

54. La puesta en práctica de la Estrategia Nacional de Agua, Saneamiento e Higiene ha permitido garantizar el acceso eficaz y sostenible a las infraestructuras de saneamiento. Entre 2016 y 2017 se construyeron 1.764.477 letrinas en todas las regiones de Madagascar.

55. También se realizaron campañas de concienciación para lograr un cambio de comportamiento de la población y la aceptación y utilización de las letrinas.

56. Desde 2016 se atribuyó a las 22 regiones un fondo de apoyo para el saneamiento, destinado a erradicar gradualmente la práctica de la defecación al aire libre. En el ámbito escolar, la aplicación del Plan Provisional de Educación permitió poner a disposición de las escuelas 1.191 surtidores de agua y 1.380 letrinas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10

57. Se han adoptado las siguientes medidas para garantizar el acceso a una educación de calidad a todos los niños, en particular a los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad:

- Creación de un Comité Directivo de Educación Inclusiva¹⁰.
- Adaptación conjunta de las modalidades de concursos y exámenes oficiales¹¹ por parte del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud en beneficio de los candidatos con necesidades especiales.
- Formación de los responsables locales de la educación¹² en materia de educación inclusiva.
- Continuación de la formación del profesorado en módulos de educación inclusiva, incluida la atención y la enseñanza de alumnos con discapacidad.

⁹ Abastecimiento de Agua en el Sur.

¹⁰ Mediante el Decreto núm. 18344/2019/MENETP de 12 de septiembre de 2019.

¹¹ Mediante el Decreto Interministerial núm. 18036/2019/MENETP.

¹² Direcciones regionales para la educación nacional y distritos escolares.

- Provisión de cajas de apoyo escolar y de materiales adaptados para alumnos con discapacidad.
- Concesión de subvenciones a escuelas inclusivas y centros especializados.
- Continuación de los cursos de actualización de los conocimientos para los menores en edad escolar que han abandonado la escuela, con el fin de que se reintegren en las clases correspondientes a su respectivo nivel.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 a)

58. Entre los esfuerzos realizados figuran los siguientes:

- Formación inicial de nuevos agentes.
- Formación de los jefes de fokontany en la región de Analamanga en 2019 sobre el nuevo texto y la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.
- Formación de inspectores de trabajo sobre la nueva legislación en materia de trabajo infantil en seis regiones¹³ de Madagascar en 2020, en el marco del proyecto Alianza 8.7, en colaboración con la OIT y el UNICEF.

59. En cuanto a la lucha contra el trabajo infantil en el sector agrícola, las empresas que trabajan en este sector tienen la obligación de comprometerse a lo siguiente:

- Establecer una política ética de lucha contra el trabajo infantil en su sector de actividad.
- Fomentar el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño.
- Incluir una cláusula que prohíba el empleo de niños, niñas y adolescentes en el contrato contraído con los cultivadores del sector.
- Difundir los textos y las medidas de lucha contra el trabajo infantil y denunciar cualquier caso de trabajo infantil en el sector.

60. Entre 2019 y 2021, 253 empresas han firmado la carta de compromiso.

61. En la Región de Sava se ha puesto en marcha un proyecto de lucha contra el trabajo infantil en el sector de la vainilla y se está reforzando la colaboración entre cultivadores y productores, posibles asociados que pueden ayudar a garantizar la protección de los niños y las niñas.

62. Además, se han creado comités locales de lucha contra el trabajo infantil en varias localidades de la región.

63. En el marco de la aplicación de la Alianza 8.7, se llevaron a cabo misiones de control del trabajo infantil en colaboración con el UNICEF y la OIT en seis regiones¹⁴.

64. En 2019 se produjeron 31 intervenciones en siete zonas objetivo en las que se identificó a 698 niños trabajadores, de los cuales 31 eran madres adolescentes.

Información sobre las medidas adoptadas para aprobar el nuevo Plan Nacional para Combatir el Trabajo Infantil

65. El Plan Nacional para Combatir el Trabajo Infantil de 2018 está siendo objeto en la actualidad de una evaluación exhaustiva. El resultado de esta evaluación permitirá adoptar un nuevo plan.

66. Todas las partes interesadas¹⁵ han participado en la ejecución de este plan.

¹³ Analamanga, Diana, Haute Matsiatra, Vakinakaratra, Anosy y Atsimo Andrefana.

¹⁴ Analamanga, Diana, Haute Matsiatra, Vakinakaratra, Anosy y Atsimo Andrefana.

¹⁵ Los funcionarios afectados, los miembros del Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, del Comité Regional de Lucha contra el Trabajo Infantil y de los Comités Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil, las autoridades locales, los miembros de plataformas de la sociedad civil dedicadas a la infancia y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

67. Se organizó la formación de los actores principales, en especial, el personal ministerial y de las organizaciones de la sociedad civil.

68. La aplicación de este plan ha contado con la participación financiera del Estado malgache, de la OIT y del UNICEF.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 b)

69. Se puede identificar a los niños que son víctimas efectuando controles sin previo aviso en lugares de trabajo del sector informal.

70. En el caso de las denuncias presentadas en los departamentos correspondientes, los encargados de hacer cumplir la ley inician los procedimientos de investigación, detención y enjuiciamiento.

71. Sin embargo, la competencia de los inspectores de trabajo para realizar inspecciones en el hogar privado es limitada.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 c)

72. Entre 2019 y 2020, el Estado ha contratado a 75 inspectores de trabajo, lo que eleva el número total a 198.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 d)

73. El Centro Manjarisoa se creó en 2001 para atender a niños y niñas víctimas y ofrecerles actividades de reintegración escolar y de inserción profesional. De 2020 a 2021, el centro atendió a 70 menores.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 a)

74. La trata de niños con fines de explotación sexual se castiga con trabajos forzados durante un período de tiempo, de conformidad con el artículo 16 de la Ley núm. 2014-040.

75. En aplicación de esta ley se dismantelaron redes de traficantes. Las acciones penales entabladas contra los autores dieron lugar a la condena de 75 personas desde 2015 por el Tribunal de Primera Instancia de Antananarivo.

76. Desde junio de 2018 la competencia en materia de delincuencia transnacional incumbe a las Oficinas de Lucha contra la Corrupción.

77. En el marco de la aplicación del Plan Nacional de Acción, el Gobierno procedió a:

- Repatriar a 118 ciudadanos malgaches en situación de peligro, incluidas víctimas de trata u otras formas de explotación, en 2019.
- Crear un centro de acogida y asistencia para las víctimas llamado MITSINJO y ubicado en Antananarivo, en 2018.
- Elaborar un manual de procedimiento judicial y un manual de identificación y de atención a las víctimas, en 2017.
- Impartir formación a los agentes de la justicia penal, los inspectores laborales, los agentes diplomáticos y consulares y los agentes y trabajadores sociales desde 2016.
- Realizar campañas de concienciación de la población y de divulgación de textos desde 2015.

78. Entre 2015 y 2019, 198 víctimas de trata transnacional recibieron asistencia psicosocial, médica y económica

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 b)

79. Para luchar eficazmente contra la trata transnacional y nacional, en 2019 se elaboraron la política nacional de lucha contra la trata y su plan de aplicación, cuya aprobación por parte del Gobierno está en curso.

80. Además, se está elaborando un segundo plan de acción nacional de tres años.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 c)

81. Los centros “Vonjy” también ofrecen un apoyo adecuado a los niños y las niñas víctimas de la trata.

82. Además, se han creado dos grupos de abogados encargados de prestar asistencia jurídica gratuita en los tribunales de Antananarivo y Majunga a los menores que son víctimas.

83. Por último, pueden intervenir trabajadores sociales.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 a)

84. Desde 2018 se ha aplicado el método “Tramitación en Tiempo Real” en las fiscalías para acelerar y simplificar la tramitación de los expedientes y aplicar las normas de servicio en los tribunales y juzgados.

85. La duración de la instrucción del juez de menores se limita a tres meses para las faltas y a seis meses para los delitos. Las prórrogas en caso de privación de libertad deben estar justificadas y motivadas.

86. Por otro lado, el 6 de septiembre de 2021 se emitió una circular en la que se daban instrucciones a los magistrados para agilizar la tramitación de los casos de menores privados de libertad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 b)

87. Antes de la ley de 2016, la medida de libertad vigilada ya se utilizaba en el tribunal de primera instancia de Antananarivo. Actualmente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley núm. 2016-018, dicha medida se aplica en 4 de los 42 tribunales de primera instancia, en Antsiranana y Mahajanga desde 2019, y en Antalaha desde julio de 2021.

88. La libertad provisional es aplicable desde 2018 en todos los tribunales.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 c)

89. En 2018 se creó un equipo de abogados para la defensa de las mujeres y de la infancia que ofrece asistencia jurídica gratuita a los menores que son autores y víctimas de actos de violencia y a los niños y a las niñas vulnerables y desfavorecidos durante los trámites judiciales en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Mahajanga.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 d)**Acceso a alimentos**

90. El presupuesto destinado a la alimentación de las personas privadas de libertad, incluidos los menores de edad, se duplicó en 2019.

91. La creación en 2016 de la “vigilancia nutricional” permite vigilar mensualmente la situación nutricional de los niños detenidos.

92. La reactivación de los campos penales contribuye a mejorar la ración alimentaria de las personas privadas de libertad.

93. Desde 2019 se aplica en todos los establecimientos penitenciarios una nueva dieta carcelaria compuesta de alimentos variados de 2.000 kcal por día y por recluso.

Acceso a la asistencia sanitaria

94. La Administración Penitenciaria ha puesto a disposición de cada establecimiento penitenciario como mínimo un enfermero y un médico generalista.

95. Desde 2018 se lleva a cabo una vigilancia epidemiológica que permite conocer el estado de salud de las personas privadas de libertad.

96. Desde 2017 está en funcionamiento una Farmacia Central encargada de proveer medicamentos a los establecimientos penitenciarios para coordinar las respuestas a las situaciones de emergencia epidémica.

Acceso a la educación

97. Actualmente se están aplicando en fase experimental programas educativos y cívicos específicos para menores en conflicto con la ley en dos instituciones penitenciarias. El Ministerio de Justicia pretende ampliarlos a otras instituciones penitenciarias.

98. Se han organizado cursos de capacitación sobre desarrollo personal o aptitudes para la vida en tres instituciones penitenciarias con el fin de preparar a los menores para su posterior reinserción en la sociedad.

99. Se llevan a cabo actividades pedagógicas acordes con los planes de estudio e impartidas por profesores cualificados del Ministerio de Educación Nacional en cinco centros penitenciarios¹⁶ a fin de que los niños y las niñas puedan presentarse a los exámenes oficiales para obtener diplomas estatales. Para el curso 2020-2021 se admitió a 18 menores al examen del Certificado de Estudios Primarios Elementales y 15 al del Certificado de Estudios de Primer Ciclo.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 e)

100. De los 42 establecimientos centrales que acogen a menores, 32 disponen de un pabellón separado para los menores varones. Las seis instituciones penitenciarias en construcción ya cuentan con instalaciones específicas para niños y niñas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 14

101. Toda la información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas en las anteriores observaciones finales del Comité acerca de los dos Protocolos Facultativos de la Convención ya se menciona en el informe.

Parte II

Puesta al día de la información proporcionada en el informe

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 15 a)

102. La Ley núm. 2008-011, de 17 de julio de 2008, relativa a la orientación general del sistema de educación, formación y enseñanza en Madagascar se está actualizando para incorporar el principio de inclusividad.

103. En cuanto a la adopción, se está elaborando un proyecto de decreto que reforma el Decreto núm. 2006-596, de 10 de agosto de 2006, relativo a la aplicación de la Ley núm. 2017-014, de 26 de julio de 2017, sobre la adopción.

¹⁶ Antalaha, Antsirabe, Mahajanga, Anjanamasina y Antanimora.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 15 b)

104. En virtud de la Ley núm. 2018-028, de 8 de febrero de 2019, por la que se modifican y completan algunas disposiciones de la Ley núm. 2014-007, de 22 de julio de 2014, se designa a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos como mecanismo nacional de prevención de la tortura.

105. Se está revisando el decreto por el que se institucionaliza el Comité Nacional de Protección de la Infancia.

106. En materia del registro civil, el Centro Nacional del Registro Civil y de la Identidad, creado por el Decreto núm. 2020-1623, de 2 de diciembre de 2020, es una nueva estructura encargada principalmente de garantizar la conservación, la explotación y la seguridad de los registros digitales del registro civil y de la identidad a nivel nacional, así como de gestionar la plataforma de integración de los datos relativos al registro civil y a la identidad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 15 c)

107. En el ámbito de la educación, se ha adoptado un plan de acción basado en tres ejes estratégicos, a saber, el acceso, la calidad y la gobernanza, que se aplica desde 2020. El acceso comprende promover un sistema educativo accesible para todos, inclusivo y equitativo. La calidad consiste en mejorar la enseñanza y el aprendizaje. La gobernanza supone mejorar la dirección.

108. En cuanto al registro civil, en 2020 se puso en marcha un proyecto de gobernanza digital y gestión de la identidad malgache (PRODIGY) con el respaldo financiero del Banco Mundial. Este proyecto pretende, en parte, modernizar los sistemas de registro civil para garantizar el acceso de todos, especialmente de los niños y las niñas, a la identidad jurídica.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 15 d)

109. Madagascar ha ratificado o se ha adherido a casi todos los instrumentos fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, a excepción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Parte III**Datos, estadísticas y demás información de que se disponga****Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 16**

110. En 2018 los sectores de la educación y la sanidad recibieron el 14,4 % y el 3,8 %, respectivamente, del presupuesto general sin incluir los intereses.

111. En 2019 se destinó un presupuesto general de 217.900 millones de ariary, es decir, el 14,2 % del total del presupuesto del Estado en la Ley de rectificación del presupuesto, para mejorar los servicios sanitarios y el sistema educativo, reforzar la protección social y de la mujer, integrar a los jóvenes, revitalizar el deporte y destacar la comunicación y la cultura.

112. Las leyes de rectificación e inicial del presupuesto para 2020 prevén un aumento de la asignación presupuestaria de 104.770.516 a 173.727.892 miles de ariary, es decir, un incremento del 65,81 %, destinada a la supervivencia y el desarrollo de las madres y los niños.

113. Para el sector de la educación, el presupuesto asignado se mantiene constante en 109.468 mil ariary.

114. En 2021 la Ley de rectificación del presupuesto prevé un presupuesto general de 82.200 millones de ariary destinados al sector social.

115. Todavía no se dispone de información sobre la distribución geográfica de esos recursos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 a)

Cuadro 1

Casos de niños y niñas víctimas de abuso sexual en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka

Tribunal de primera instancia	Año 2019					Año 2020											
	De 0 a 2 años		De 3 a 9 años		De 10 a 14 años		De 15 a 17 años		Edad no indicada	De 0 a 2 años		De 3 a 9 años		De 10 a 14 años		De 15 a 17 años	
	F	M	F	M	F	M	F	M		F	M	F	M	F	M	F	M
Ambatondrazaka	0	0	4	0	19	1	10	1	6	0	0	1	0	4	1	15	3
Antananarivo	2	0	76	6	90	2	86	4	6	4	0	74	13	116	3	65	1
Subtotal	2	0	80	6	109	3	96	5	12	4	0	75	13	120	4	80	4
Total									313								

Fuente: Tribunal de Primera Instancia/Ministerio Público de Antananarivo y de Ambatondrazaka.

Cuadro 2

Casos de niños y niñas víctimas de violencia física (distinta de la sexual) en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka

Tribunal de primera instancia	Año 2019					Año 2020											
	De 0 a 2 años		De 3 a 9 años		De 10 a 14 años		De 15 a 17 años		Edad no indicada	De 0 a 2 años		De 3 a 9 años		De 10 a 14 años		De 15 a 17 años	
	F	M	F	M	F	M	F	M		F	M	F	M	F	M	F	M
Ambatondrazaka	0	0	1	0	3	1	14	3	9	0	2	0	2	13	0	8	4
Antananarivo	3	3	25	18	46	8	120	12	8	7	4	16	11	63	8	126	4
Subtotal	3	3	26	18	49	9	134	15	17	7	6	16	13	76	8	134	8
Total									274								

Fuente: Tribunal de Primera Instancia/Ministerio Público de Antananarivo y de Ambatondrazaka

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 b)

116. El tribunal de primera instancia de Antananarivo registró y juzgó un caso de castigo corporal en el medio social en 2020. En este caso, el padre que había golpeado a su hijo de 15 años con un palo recibió de inmediato una orden de ingreso en prisión durante un mes tras la investigación y luego se le condenó a tres meses de prisión y a pagar una multa condicional de 1.000.000 de ariary tras la decisión judicial en 2021.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 c)

117. Los datos disponibles para 2021 en el Ministerio de Salud muestran que 151 de cada 1.000 niñas estaban embarazadas y que 1.144 adolescentes abortaron.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 d)

Cuadro 3

Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento y que son menores de 15 años para el año 2015 y el año 2021

Año	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento Menos de 1 año	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento de 1 a 4 años	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento de 5 a 14 años	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento 15 años o más	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento Menos de 1 año	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento de 1 a 4 años	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento de 5 a 14 años	Personas que viven con el VIH a las que se les hace seguimiento 15 años o más	Total
2015	-	14	18	819	1	11	15	950	1 828
2021	8	49	60	3 485	7	43	52	4 656	8 360

Fuente: Ministerio de Salud/2021.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 e)

118. No se ha registrado en el Tribunal ningún caso de trabajo infantil.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 f)

Cuadro 4

Tasas de matriculación y de finalización de estudios en preescolar, primaria y secundaria, por año y género

(En porcentaje)

Tasa	2018/19		2019/20		2020/21	
	Niños y niñas	Niños	Niñas	Niños y niñas	Niños	Niñas
Preescolar Matriculación	39,5	38,0	41,1	39,3	37,8	40,8
Primaria Matriculación	129,4	128,2	130,6	129,0	127,9	130,1
Finalización de estudios	56,3	76,7	35,0	50,6	48,0	53,3
Secundaria Matriculación	42,7	39,0	46,6	43,3	41,5	45,2
Finalización de estudios	34,0	32,8	35,2	30,6	29,1	32,1
Secundaria superior Matriculación	19,7	19,5	19,8	18,5	18,0	19,0
Finalización de estudios	16,9	17,2	16,6	16,0	15,8	16,3

Fuente: Ministerio de Educación Nacional/2021.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 g)

119. Como se indica en el informe, no hay casos de menores reclutados por los grupos armados llamados dahalo, que no son grupos armados no estatales.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 h)

120. En el primer semestre de 2018 se estimó que la tasa de incidencia nacional de intentos de suicidio era de dos casos por cada 100.000 niños y niñas.

121. El número de casos registrados¹⁷ en las regiones es el siguiente:

- 39 casos para Analamanga
- 28 casos para Analanjirifo
- 26 casos para Sava
- 20 casos para Bongolava
- 19 casos para Sofia

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 18 a)

Cuadro 5

Número de niños y niñas internados en centros de acogida de carácter social autorizados de 2018 a 2021

<i>Número de centros de acogida de carácter social autorizados para el período de 2018 a 2021 = 49</i>					
<i>Número de niños y niñas</i>					
<i>Internos</i>			<i>Externos</i>		
<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
753	868	1.621	1.026	666	1 692

Fuente: Organismo de la Infancia y de la Familia/Ministerio de Población, Protección Social y Adelanto de la Mujer.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 18 b)

122. En este momento no hay niños confiados a familias de acogida.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 a)

123. El tercer Censo General de Población y Vivienda de Madagascar de 2018 contabilizó el número de niños con discapacidad que viven con su familia.

Cuadro 6

Niños y niñas con discapacidad por rango de edad y por género

<i>Rango de edad</i>	<i>Niños y niñas con discapacidad</i>		
	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
Menos de 5 años	4 651	3 567	8 218
De 5 a 9 años	7 712	6 008	13 720
De 10 a 14 años	9 029	7 063	16 092
De 15 a 19 años	9 703	8 121	17 824

Fuente: Tercer Censo General de Población y Vivienda de Madagascar, 2018.

¹⁷ *Fuente:* Bulletin d'Information sur la Violence et les Blessures des Enfants à Madagascar, núm. 5, diciembre de 2018.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 b)

Cuadro 7

Número de niños y niñas con discapacidad en un centro de acogida de carácter social

<i>Número de niños y niñas con discapacidad en centros de acogida de carácter social de 2018 a 2021</i>					
<i>Internos</i>			<i>Externos</i>		
<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
0	0	0	18	7	25

Fuente: Ministerio de Población, Protección Social y Adelanto de la Mujer/Organismo de la Infancia y de la Familia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 c)

124. Los siguientes cuadros muestran el número de niños y niñas con discapacidad que asisten a escuelas primarias ordinarias desglosados por tipo de discapacidad (visual, auditiva, física y del lenguaje), por género y por zona geográfica.

Cuadro 8

Niños y niñas con discapacidad con deficiencia visual en 2018, 2019, 2020 y 2021

<i>Escuela primaria ordinaria</i>	<i>Curso 2018/19</i>		<i>Curso 2019/20</i>		<i>Curso 2020/21</i>	
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
<i>Dren</i>						
Alaotra-Mangoro	38	53	11	11	33	30
Amoron'i mania	59	45	17	10	51	32
Analamanga	100	97	77	64	90	71
Analanjirofo	57	53	71	59	40	37
Androy	16	13	2	-	12	10
Anosy	20	16	2	1	35	23
Atsimo-andrefana	25	38	1	-	25	16
Atsimo-atsinanana	25	12	-	3	3	2
Atsinanana	49	53	35	29	115	101
Betsiboka	4	7	-	1	9	7
Boeny	40	35	3	6	28	19
Bongolava	3	1	2	1	3	2
Diana	24	13	11	3	23	7
Haute matsiatra	29	40	13	13	36	24
Ihorombe	3	3	-	1	-	1
Itasy	10	7	1	-	6	3
Melaky	4	5	2	1	5	6
Menabe	2	2	2	1	-	1
Sava	30	16	-	4	27	10
Sofia	32	22	7	6	13	6
Vakinankaratra	207	153	107	97	228	201
Vatovavy fitovinany	18	12	2	2	17	13
Total general	795	696	366	313	799	622

Fuente: Ministerio de Educación Nacional/Dirección de Planificación y Estudios.

Cuadro 9
Niños y niñas con discapacidad con deficiencia auditiva en 2018, 2019,
2020 y 2021

<i>Escuela primaria ordinaria</i>	<i>Curso 2018/19</i>		<i>Curso 2019/20</i>		<i>Curso 2020/21</i>	
	<i>Dren</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
Alaoatra-Mangoro	50	33	11	4	35	20
Amoron'i mania	39	31	10	14	49	35
Analamanga	40	31	32	26	42	28
Analanjirofo	105	80	90	44	59	35
Androy	13	11	4	1	15	9
Anosy	55	53	1	3	43	53
Atsimo-andrefana	24	17	1	2	11	14
Atsimo-atsinanana	5	5	2	2	10	5
Atsinanana	124	94	45	37	84	67
Betsiboka	22	17	1	1	9	12
Boeny	87	91	22	19	49	49
Bongolava	1	-	-	-	4	2
Diana	50	37	6	2	29	13
Haute matsiatra	24	32	20	17	37	40
Ihorombe	4	1	-	-	2	1
Itasy	10	12	4	1	3	1
Melaky	7	9	5	2	12	10
Menabe	14	9	12	10	10	8
Sava	25	22	4	1	19	11
Sofia	57	29	7	2	12	7
Vakinankaratra	183	178	86	87	228	164
Vatovavy fitovinany	79	57	-	1	41	26
Total general	1 018	849	363	276	803	610

Fuente: Ministerio de Educación Nacional/Dirección de Planificación y Estudios.

Cuadro 10
Niños y niñas con discapacidad del lenguaje en 2018, 2019, 2020 y 2021

<i>Escuela primaria ordinaria</i>	<i>Curso 2018/19</i>		<i>Curso 2019/20</i>		<i>Curso 2020/21</i>	
	<i>Dren</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>
Alaoatra-Mangoro	55	30	17	7	44	23
Amoron'i mania	46	34	11	6	42	18
Analamanga	102	52	58	32	71	41
Analanjirofo	129	60	85	45	102	43
Androy	9	15	-	-	7	5
Anosy	33	23	2	2	28	27
Atsimo-Andrefana	16	9	-	-	10	10
Atsimo-atsinanana	12	13	2	3	-	2
Atsinanana	83	37	8	8	68	44
Betsiboka	30	20	11	6	9	7

<i>Escuela primaria ordinaria</i>	<i>Curso 2018/19</i>		<i>Curso 2019/20</i>		<i>Curso 2020/21</i>	
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
<i>Dren</i>						
Boeny	71	49	2	5	36	17
Bongolava	1	3	-	-	7	1
Diana	53	37	8	7	32	11
Haute matsiatra	20	17	3	8	15	13
Ihorombe	2	5	-	-	2	1
Itasy	31	13	5	3	16	14
Melaky	1	2	-	2	8	4
Menabe	3	3	1	-	1	-
Sava	66	34	10	7	28	15
Sofia	82	81	4	5	34	29
Vakinankaratra	119	75	25	25	106	87
Vatovavy fitovinany	42	28	3	1	23	15
Total general	1 006	640	255	172	689	427

Fuente: Ministerio de Educación Nacional/Dirección de Planificación y Estudios.

Cuadro 11

Niños y niñas con discapacidad con deficiencia física en 2018, 2019, 2020 y 2021

<i>Escuela primaria ordinaria</i>	<i>Curso 2018/19</i>		<i>Curso 2019/20</i>		<i>Curso 2020/21</i>	
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
<i>Dren</i>						
Alaotra-Mangoro	108	75	24	25	73	50
Amoron'i mania	146	87	31	33	101	93
Analamanga	177	105	91	71	127	73
Analanjirofo	234	157	189	122	162	123
Androy	20	20	2	-	22	26
Anosy	76	56	5	7	56	52
Atsimo-andrefana	39	29	1	2	21	19
Atsimo-atsinanana	10	5	3	5	7	3
Atsinanana	207	125	64	24	199	134
Betsiboka	16	13	2	1	9	7
Boeny	98	50	10	5	57	37
Bongolava	63	50	-	2	6	3
Diana	54	57	22	17	50	35
Haute matsiatra	27	35	13	14	48	27
Ihorombe	12	8	7	5	11	6
Itasy	39	26	9	11	28	16
Melaky	3	6	5	3	13	7
Menabe	7	7	-	1	4	1
Sava	105	58	13	14	30	19
Sofia	91	59	17	10	24	17

Escuela primaria ordinaria	Curso 2018/19		Curso 2019/20		Curso 2020/21	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Dren						
Vakinankaratra	251	138	58	25	225	165
Vatovavy fitovinany	99	58	4	4	40	23
Total general	1 882	1 224	570	401	1 313	936

Fuente: Ministerio de Educación Nacional/Dirección de Planificación y Estudios.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 d)

125. El departamento en cuestión aún no puede proporcionar datos estadísticos sobre este aspecto.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 e)

Cuadro 12

Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Mampiaty Atsinanana” en Toamasina en el curso 2021/22

Curso, franja de edad	Género		Tipo de discapacidad		
	Niños	Niñas	Visual	Mental	Física
Preescolar (de 3 a 5 años)	1	1		2	
11° (de 6 a 7 años)	3	2		4	1
10° (de 7 a 8 años)	3	1	1	3	
9° (de 8 a 9 años)	4		2	2	
8° (de 9 a 10 años)	2		2		
7° (de 10 a 15 años)	1	1	2		
Clase especial (de 5 a 21 años)	8	5	13		
Total	22	10	20	11	1

Cuadro 13

Número de niños y niñas con discapacidad matriculados en el colegio luterano de Lovasoa en Miandrivazo en 2019, 2020 y 2021

Edad	Género		Tipo de discapacidad
	Niños	Niñas	
19 años	1	-	Visual
15 años	2	-	Auditiva
13 años	2	-	Auditiva
9 años	1	1	Visual, auditiva
Total	6	1	

Cuadro 14
Número de niños y niñas con discapacidad que asistieron a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina Semato” en Toamasina en el curso 2018/19

<i>Franja de edad</i>	<i>Género</i>		<i>Tipo de discapacidad</i>
	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	
De 3 a 5 años	0	0	Auditiva
De 6 a 10 años	7	6	
De 11 a 15 años	2	1	
De 16 a 18 años	9	2	
Total	18	9	

Cuadro 15
Número de niños y niñas con discapacidad que asistieron a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina Semato” en Toamasina en el curso 2019/20

<i>Franja de edad</i>	<i>Género</i>		<i>Tipo de discapacidad</i>
	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	
De 3 a 5 años	1	0	Auditiva
De 6 a 10 años	12	12	
De 11 a 15 años	8	11	
De 16 a 18 años	4	3	
Total	25	26	

Cuadro 16
Número de niños y niñas con discapacidad que asisten a la escuela “Sekolin’ny marenina Toamasina Semato” en Toamasina en el curso 2020/21

<i>Franja de edad</i>	<i>Género</i>		<i>Tipo de discapacidad</i>
	<i>Niñas</i>	<i>Niños</i>	
De 3 a 5 años	0	0	Auditiva
De 6 a 10 años	7	10	
De 11 a 15 años	11	11	
De 16 a 18 años	3	4	
Total	21	25	

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 f)

126. No se dispone de datos sobre el número de niños y niñas con discapacidad que no están escolarizados.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 g)

127. No se dispone de datos sobre el número de niños y niñas con discapacidad que han sido abandonados por su familia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 a)

Cuadro 17

Número de niños y niñas en conflicto con la ley registrados en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka en 2019 y 2020

<i>Tramitación de los casos registrados en la fiscalía</i>						
Año	Tribunales de primera instancia	Número total de casos registrados en la fiscalía	Casos archivados	Citación directa	Instrucción preliminar para el juez de menores	No se indica en el esquema
2019	Antananarivo	915	81	215	514	105
	Ambatondrazaka	107	3	27	73	5
	Total	1 022	84	242	587	110
2020	Antananarivo	632	47	80	366	139
	Ambatondrazaka	86	0	30	54	2
	Total	718	47	110	420	141

Fuente: Tribunal de Primera Instancia/Fiscalía de Antananarivo y de Ambatondrazaka.

Cuadro 18

Número de niños y niñas en conflicto con la ley registrados en los tribunales de primera instancia de Antananarivo y de Ambatondrazaka en 2019 y 2020

<i>Información sobre los niños, las niñas y los adolescentes registrados en conflicto con la ley</i>						
Año	Tribunales de primera instancia (año 2019)	Número de niños y niñas en conflicto con la ley	Niños y niñas Menos de 13 años	Niños y niñas de 13 a 15 años	Niños y niñas de 15 a 18 años	No se indica en el esquema
2019	Antananarivo	967	80	245	604	38
	Ambatondrazaka	132	7	29	95	1
	Total	1 099	87	274	699	39
2020	Antananarivo	802	78	179	449	96
	Ambatondrazaka	110	10	21	59	20
	Total	912	88	200	508	116

Fuente: Tribunal de Primera Instancia/Fiscalía de Antananarivo y de Ambatondrazaka.

Cuadro 19

Número de niños y niñas en libertad condicional en tres tribunales de primera instancia

Tribunal de primera instancia	Menores en libertad condicional	Género	Edad	Infracciones	Distrito de origen
Mahajanga	54	51 M	3 F De 13 a 18 años	Delitos y faltas leves	La mayoría de la ciudad de Mahajanga
Antsiranana	38	33 M	5 F De 13 a 17 años	Delitos y faltas leves	22 de Diego I y 6 de Diego II y 10 de Ambilobe
Antalaha (Región Sava)	7	6 M	1 F De 13 a 17 años	Delitos	Sambava: 5 Andapa: 1 Vohémar: 1

Fuente: Ministerio de Justicia/octubre de 2021.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 b)

128. No se dispone de información al respecto.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 c)

Cuadro 20

Número de niños y niñas en conflicto con la ley en prisión preventiva

<i>Direcciones regionales</i>	<i>Establecimientos penitenciarios</i>	<i>Diciembre de 2019</i>		<i>Diciembre de 2020</i>		<i>Septiembre de 2021</i>				
		<i>Presos preventivos</i>		<i>Presos preventivos</i>		<i>Presos preventivos</i>				
		<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>			
Analamanga	Institución penal de Ankazobe	3	0	3	3	0	3	4	0	4
	Institución penal de Antanimora	47	3	50	73	4	77	76	8	84
	Centro de reeducación de Anjanamasina	79	0	79	89	0	89	73	0	73
	Subtotal	129	3	132	165	4	169	153	8	161
Itasy	Institución penal de Arivonimamo	8	1	9	13	0	13	0	0	0
	Institución penal de Miarinarivo	4	0	4	10	0	10	0	0	0
	Institución penal de Tsiroanomandidy	9	0	9	12	0	12	8	1	9
	Subtotal	21	1	22	35	0	35	8	1	9
Vakinankaratra	Institución penal de Antsirabe	13	0	13	29	0	29	28	1	29
	Centro de reeducación de Fanatenana Antsirabe	16	5	21	10	0	10	13	3	16
	Institución penal de Ambatolampy	0	0	0	6	0	6	9	0	9
	Subtotal	29	5	34	45	0	45	50	4	54
Diana	Institución penal de Antsiranana	16	2	18	18	0	18	17	1	18
	Institución penal de Nosy Be	15	1	16	16	2	18	19	1	20
	Institución penal de Ambanja	16	0	16	15	2	17	16	0	16
	Subtotal	47	3	50	49	4	53	52	2	54
Sava	Institución penal de Antalaha	47	4	51	78	3	81	53	4	57
	Institución de seguridad de Andapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Institución de seguridad de Voahemmar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Institución de seguridad de Sambava	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	47	4	51	78	3	81	53	4	57
Haute matsiatra	Institución penal de Fianarantsoa	25	3	28	25	2	27	21	1	22
	Institución penal de Ihosy	9	0	9	9	0	9	7	0	7
	Subtotal	34	3	37	34	2	36	28	1	29
Amorimania	Institución penal de Ambositra	6	0	6	8	0	8	12	0	12
	Subtotal	6	0	6	8	0	8	12	0	12

<i>Direcciones regionales</i>	<i>Establecimientos penitenciarios</i>	<i>Diciembre de 2019</i>		<i>Diciembre de 2020</i>		<i>Septiembre de 2021</i>				
		<i>Presos preventivos</i>		<i>Presos preventivos</i>		<i>Presos preventivos</i>				
		<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>			
Atsimo Atsinanana	Institución penal de Farafangana	10	0	10	15	0	15	6	0	6
	Subtotal	10	0	10	15	0	15	6	0	6
Vatovavy fitovinany	Institución penal de Mananjary	10	0	10	15	0	15	8	0	8
	Institución penal de Manakara	40	2	42	17	0	17	12	2	14
	Institución de seguridad de Ikongo							4	0	4
	Subtotal	50	2	52	32	0	32	24	2	26
Boeny	Institución penal de Mahajanga	61	4	65	45	2	47	28	3	31
	Institución penal de Maevatanana	4	1	5	6	0	6	6	0	6
	Subtotal	65	5	70	51	2	53	34	3	37
Melaky	Institución penal de Maintirano	19	0	19	29	0	29	18	1	19
	Subtotal	19	0	19	29	0	29	18	1	19
Sofia	Institución penal de Antalaha	0	0	0	7	0	7	7	0	7
	Institución penal de Antsohihy	12	1	13	15	0	15	10	1	11
	Institución penal de Mampikony	9	0	9	13	0	13	5	0	5
	Institución penal de Port-bergé	9	0	9	15	0	15	9	0	9
	Institución penal de Mandritsara	19	1	20	17	0	17	9	1	10
	Subtotal	49	2	51	67	0	67	40	2	42
Atsinanana	Institución penal de Maroantsetra	5	0	5	9	1	10	7	0	7
	Institución penal de Toamasina	27	1	28	24	2	26	16	3	19
	Institución penal de Vatomandry	5	0	5	11	0	11	9	0	9
	Institución penal de Fénérive Este	6	1	7	10	0	10	7	0	7
	Subtotal	43	2	45	54	3	57	39	3	42
Alaotra mangoro	Institución penal de Ambatondrazaka	10	0	10	21	0	21	18	1	19
	Institución penal de Mahajanga	22	1	23	19	0	19	11	1	12
	Subtotal	32	1	33	40	0	40	29	2	31
Atsimo andrefana	Institución penal de Toliara	12	0	12	10	0	10	8	0	8
	Institución penal de Morombe	9	0	9	12	0	12	7	0	7
	Institución penal de Ampanihy ouest	3	0	3	8	0	8	5	0	5
	Subtotal	24	0	24	30	0	30	20	0	20
Menabe	Institución penal de Miandrivazo	5	0	5	12	0	12	8	0	8
	Institución penal de Morondava	14	0	14	13	0	13	11	0	11
	Subtotal	19	0	19	25	0	25	19	0	19

Direcciones regionales	Establecimientos penitenciarios	Diciembre de 2019		Diciembre de 2020			Septiembre de 2021			
		Presos preventivos		Presos preventivos			Presos preventivos			
		M	F	M	F		M	F		
Anosy	Institución penal de Betroka	2	0	2	11	0	11	7	0	7
	Institución penal de Ambovombe				12	0	12	6	0	6
	Institución penal de Taolagnaro	6	1	7	9	0	9	5	0	5
	Subtotal	8	1	9	32	0	32	18	0	18
SUBTOTAL		632	32	664	789	18	807	603	33	636
Datos no disponibles							807			636

Fuente: Ministerio de Justicia/Dirección de Administración Penitenciaria.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 d)

Cuadro 21

Número de niños y niñas en conflicto con la ley condenados o que cumplen una sentencia privativa de libertad

Direcciones regionales	Establecimientos penitenciarios	Diciembre de 2019		Diciembre de 2020			Septiembre de 2021			
		Condenados		Condenados			Condenados			
		M	F	M	F		M	F		
Analamanga	Institución penal de Ankazobe	2	0	2	0	0	0	0	0	0
	Institución penal de Antanimora	39	6	45	12	4	16	15	4	19
	Centro de reeducación de Anjanamasina	18	0	18	12	0	12	7	0	7
	Subtotal	59	6	65	24	4	28	22	4	26
Itasy	Institución penal de Arivonimamo	2	0	2	2	0	2	0	0	0
	Institución penal de Miarinarivo	3	0	3	0	0	0	0	0	0
	Institución penal de Tsiroanomandidy	9	0	9	3	0	3	4	0	4
	Subtotal	14	0	14	5	0	5	4	0	4
Vakinankaratra	Institución penal de Antsirabe	11	1	12	5	0	5	10	0	10
	Centro de reeducación de Fanatenana Antsirabe	2	0	2	2	1	3	0	0	0
	Institución penal de Ambatolampy	2	0	2	2	0	2	3	0	3
	Subtotal	15	1	16	9	1	10	13	0	13
Diana	Institución penal de Antsiranana	8	0	8	5	0	5	6	0	6
	Institución penal de Nosy Be	14	0	14	7	0	7	7	0	7
	Institución penal de Ambanja	4	0	4	7	0	7	2	0	2
	Subtotal	26	0	26	19	0	19	15	0	15

<i>Direcciones regionales</i>	<i>Establecimientos penitenciarios</i>	<i>Diciembre de 2019</i>		<i>Diciembre de 2020</i>			<i>Septiembre de 2021</i>			
		<i>Condenados</i>		<i>Condenados</i>			<i>Condenados</i>			
		<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>		<i>M</i>	<i>F</i>		
Sava	Institución penal de Antalaha	86	2	88	38	0	38	21	1	22
	Institución de seguridad de Andapa	3	0	3	2	0	2	5	0	5
	Institución de seguridad de Vohemar	17	0	17	4	0	4	4	0	4
	Institución de seguridad de Sambava	4	0	4	5	0	5	4	0	4
	Subtotal	110	2	112	49	0	49	34	1	35
Haute matsiatra	Institución penal de Fianarantsoa	8	0	8	10	0	10	4	0	4
	Institución penal de Ihosy	0	0	0	3	0	3	2	0	2
	Subtotal	8	0	8	13	0	13	6	0	6
Amorimania	Institución penal de Ambositra	3	0	3	3	0	3	6	0	6
	Subtotal	3	0	3	3	0	3	6	0	6
Atsimo Atsinanana	Institución penal de Farafangana	0	0	0	2	0	2	4	0	4
	Subtotal	0	0	0	2	0	2	4	0	4
Vatovavy Fitovinany	Institución penal de Mananjary	13	0	13	8	0	8	4	0	4
	Institución penal de Manakara	8	2	10	6	0	6	6	0	6
	Institución de seguridad de Ikongo							1	0	1
	Subtotal	21	2	23	14	0	14	11	0	11
Boeny	Institución penal de Mahajanga	20	2	22	12	0	12	26	1	27
	Institución penal de Maevatanana	0	0	0	1	0	1	3	0	3
	Subtotal	20	2	22	13	0	13	29	1	30
Melaky	Institución penal de Maintirano	9	0	9	3	0	3	8	0	8
	Subtotal	9	0	9	3	0	3	8	0	8
Sofia	Institución penal de Antalaha	3	0	3	0	0	0	3	0	3
	Institución penal de Antsohihy	2	0	2	3	0	3	4	0	4
	Institución penal de Mampikony	7	0	7	4	0	4	2	0	2
	Institución penal de Port-bergé	2	0	2	6	0	6	3	0	3
	Institución penal de Mandritsara	7	0	7	5	0	5	4	0	4
	Subtotal	21	0	21	18	0	18	16	0	16
Atsinanana	Institución penal de Maroantsetra	7	0	7	3	0	3	3	0	3
	Institución penal de Toamasina	9	0	9	5	0	5	4	0	4
	Institución penal de Vatovavy	4	0	4	3	0	3	2	0	2
	Institución penal de Fénéry Est	2	0	2	4	0	4	3	0	3
	Subtotal	22	0	22	15	0	15	12	0	12

Direcciones regionales	Establecimientos penitenciarios	Diciembre de 2019		Diciembre de 2020			Septiembre de 2021			
		Condenados		Condenados			Condenados			
		M	F	M	F	M	F	M	F	
Alaotra Mangoro	Institución penal de Ambatondrazaka	11	0	11	8	0	8	4	0	4
	Institución penal de Moramanga	6	0	6	6	0	6	7	0	7
	Subtotal	17	0	17	14	0	14	11	0	11
Atsimo andrefana	Institución penal de Toliara	4	0	4	0	0	0	2	0	2
	Institución penal de Morombe	5	0	5	1	0	1	2	0	2
	Institución penal de Ampanihy ouest	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	9	0	9	1	0	1	4	0	4
Menabe	Institución penal de Miandrivazo	3	0	3	5	0	5	3	0	3
	Institución penal de Morondava	10	0	10	2	0	2	5	0	5
	Subtotal	13	0	13	7	0	7	8	0	8
Anosy	Institución penal de Betroka	3	0	3	3	0	3	1	0	1
	Institución penal de Ambovombe				1	0	1	0	0	0
	Institución penal de Taolagnaro	5	0	5	2	0	2	1	0	1
	Subtotal	8	0	8	6	0	6	2	0	2
SUBTOTAL		375	13	388	215	5	220	205	6	211
Datos no disponibles		388		220			211			

Fuente: Ministerio de Justicia/Dirección de Administración Penitenciaria.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 e)

Cuadro 22

Número de niños y niñas que se encuentran reclusos en centros de detención para adultos

Direcciones regionales	Establecimientos penitenciarios	Diciembre de 2019				Diciembre de 2020				Septiembre de 2021			
		Presos Condenados preventivos		Presos Condenados preventivos		Presos Condenados preventivos		Presos Condenados preventivos					
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
Analamanga	Institución penal de Ankazobe	2	0	3	0	0	0	3	0	0	0	4	0
Itasy	Institución penal de Arivonimamo	2	0	8	1	2	0	13	0	0	0	0	0
	Institución penal de Miarinarivo	3	0	4	0	0	0	10	0	0	0	0	0
Diana	Institución penal de Nosy Be	14	0	15	1	7	0	16	2	7	0	19	1
Haute Matsiatra	Institución penal de Ihosy	0	0	9	0	3	0	9	0	2	0	7	0
Vatovavy Fitovinany	Institución de seguridad de Ikongo									1	0	4	0
Sofia	Institución penal de Antalaha	3	0	0	0	0	0	7	0	3	0	7	0

Direcciones regionales	Establecimientos penitenciarios	Diciembre de 2019				Diciembre de 2020				Septiembre de 2021			
		Presos		Presos		Presos		Presos		Presos		Presos	
		Condenados	preventivos	Condenados	preventivos	Condenados	preventivos	Condenados	preventivos	Condenados	preventivos	Condenados	preventivos
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Atsinanana	Institución penal de Maroantsetra	7	0	5	0	3	0	9	1	3	0	7	0
Aloatra mangoro	Institución penal de Ambatondrazaka	11	0	10	0	8	0	21	0	4	0	18	1
Menabe	Institución penal de Miandrivazo	3	0	5	0	5	0	12	0	3	0	8	0
Total		45	0	59	2	28	0	100	3	23	0	74	2
Datos no disponibles		106	131	99									

Fuente: Ministerio de Justicia/Dirección de Administración Penitenciaria.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 21

129. Las acciones a las que se ha dado prioridad en la Ley de Finanzas de 2022 de acuerdo con la Política General del Estado convergen hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

130. En lo que respecta al sector de la Justicia, se tiene en cuenta la promoción del estado de derecho y de la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como el refuerzo de los mecanismos de promoción del género al servicio del desarrollo para cumplir el objetivo 16.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 22

Nuevos acontecimientos

131. En 2021, y siguiendo el proceso conforme a los requisitos de los Principios de París, el Gobierno renovó la composición de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (CNIDH) establecida en 2014. Estos nuevos miembros ya desempeñan sus funciones.

132. En el marco de la celebración de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, se ha organizado un programa titulado “demokr’ankizy 2021” en colaboración con el UNICEF.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 23

133. En cuanto a la promoción:

- Derecho a la vida y al desarrollo infantil
- Salud maternoinfantil
- Acceso a una educación de calidad para todos

134. En cuanto a la protección:

- Lucha contra la violencia en todas sus formas
- Lucha contra el matrimonio infantil
- Lucha contra la trata de niños y los delitos conexos: explotación sexual infantil
- Protección de los menores contra las agresiones sexuales en línea
- Lucha contra los abusos y los malos tratos
- Lucha contra las peores formas de trabajo infantil
- Protección de los niños y las niñas en conflicto con la ley